Pagaré

POR VALOR RECIBIDO,[N			ombre Prestatario] de	
	_ [Dirección Prestatario], ("F	Prestatario"), pror	nete pagar a	
	_ [Nombre Prestamista] de _		[Dirección	Prestamista]
("Prestamista"),				
("Dinero Prestado") en capital,	más intereses con unos intere	eses de %	("Interés") anual	en el saldo
impago como se establece en el	presente documento.			
1. CONDICIONES DE PAGO	(Selecciona solo uno):			
☐ El prestatario deberá	hacer pagos iguales d	le		
() cada uno, c				
el				
	1, , 1 , , 1 , 1			
☐ El prestatario debera	pagar el total a más tardar el	1	·	
2. PLAZOS: El plazo de este p3. SEGURO (Selecciona solo u		;	y n	nanza ei
☐ Esta nota no está ase	gurada.			
☐ Esta nota está proteg	ida por una escritura de conf	ianza en la propie	edad del prestatar	rio que se
describe como				
garantía", que se transferirá a la conformidad con la Sección 6A consentimiento del prestamista el Prestamista podrá declarar to adeudadas y pagaderas, a meno aceptar la garantía como pago t mercado de la garantía no exceradeudado mientras acumula int	de la presente Nota. La gara hasta la fecha de vencimiente das las sumas adeudadas con es que lo prohíba la ley aplica total del dinero prestado sin n de el dinero prestado, el prese	nntía no puede ser o. Si el Prestatario aforme a este Paga able. El prestamism nás obligaciones a tatario seguirá sie	r vendida o transf o incumple esta o aré inmediatamen ta tendrá la única ni obligaciones. S	ferida sin el disposición, nte opción de Si el valor de
4. PAGO POR ADELANTAI	O: El prestatario puede paga	ar por adelantado	el préstamo, con	intereses,

5. **ASIGNACIÓN DE PAGOS**: A los pagos se les acreditarán primero los cargos por pagos atrasados, luego a los intereses vencidos y cualquier resto se acreditará al principal.

sin ninguna penalización.

6. ACELERACIÓN : El prestamista puede exigir que el Prestatario pague el saldo completo del principa impago y los intereses devengados inmediatamente si el Prestatario tiene más de días de retraso el pago.
7. CUOTAS Y COSTOS DE LOS ABOGADOS : Si el Prestamista prevalece en cualquier acción para cobrar esta nota, el Prestatario deberá pagar los costos razonables y los honorarios de los abogados del Prestador.
8. JURISDICCIÓN : Esta nota se regirá de acuerdo con las leyes de
9. MODIFICACIONES : Cualquier modificación o modificación de los términos en este documento se hará por escrito por todas las partes del presente.
10. AVISO : Cualquier notificación requerida o permitida para ser entregada en virtud del presente se entregará por escrito y se entregará (a) en persona, (b) por correo certificado, con franqueo pagado, recib de devolución solicitado, (c) por fax, o (d) por Mensajero que garantiza la entrega al día siguiente y proporciona un recibo, y dichos avisos se enviarán a las partes en las direcciones que se indican a continuación.

FIRMAS

Nombre Completo Prestatario Nombre Completo Prestamista Firma Prestamista

Firma Prestatario